



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 16 de mayo de 2022

EXP-EXA: 8135/2020

RESCD-EXA: 291/2022

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Hugo Ernesto APARICIO, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Hugo Ernesto APARICIO fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por el Dr. Raúl RIGHINI y el Dr. Aitor MARZO.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción del Lic. Hugo Ernesto APARICIO, el tema y plan de trabajo propuesto, el plan de cursos; designar a los directores y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 27/04/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Hugo Ernesto APARICIO, D.N.I. N° 12.790.890, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 38/45. de estas actuaciones, denominado *"Desarrollo de un modelo total de performance para la predicción de generación de energía mediante tecnologías de concentración solar"*.

ARTICULO 3°: Designar al Dr. Pablo Roberto DELLICOMPAGNI como Director de Tesis y al Dr. Carlos Alberto CADENA como Codirector de Tesis del Lic. Hugo Ernesto APARICIO, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 291/2022

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar el Lic. Hugo Ernesto APARICIO para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, de acuerdo a la propuesta de fs. 44 de estos actuados:

- Curso Introductorio de Energías Renovables.
- Energía Solar Fotovoltaica y Colectores Planos.
- Sistemas de concentración solar.
- Medición Electrónicas.
- Programación y Simulación para Energías Renovables.
- Sistemas de Información Geográfica y Base de Datos.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Lic. APARICIO, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 42 de estas actuaciones.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Hugo Ernesto APARICIO, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Raúl RIGHINI (INEDES – UNLu)
Dr. Aitor MARZO (Universidad de Antofagasta – Chile)
Dr. Germán Ariel SALAZAR (UNSa)


Suplente: Dr. Marcelo Daniel GEA (UNSa)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.


ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber al Lic. Hugo Ernesto APARICIO, al Director y Codirector de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mXS
aa


Esp. WALTER ALBERTO GARZON
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa